



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

2941

Aprobación inicial derogación Ordenanza municipal sobre sustitución sanciones económicas por la realización trabajos en beneficio de la comunidad

Se hace público por el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 30-03-2022, se aprobó inicialmente, la derogación de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Lloseta sobre sustitución de sanciones económicas por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a interesado por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, documento firmado electrónicamente (11 de abril de 2022)

El alcalde

José María Muñoz Pérez

